



Asamblea General

Distr. general
21 de febrero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 107 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/56/570)]

56/210. Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 46/205, de 20 de diciembre de 1991, 48/187, de 21 de diciembre de 1993, 50/93, de 20 de diciembre de 1995, 52/179, de 18 de diciembre de 1997, 53/173, de 15 de diciembre de 1998, 54/196, de 22 de diciembre de 1999, y 55/213, de 20 de diciembre de 2000, sobre el examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación para el desarrollo,

Recordando también su resolución 55/245 A, de 21 de marzo de 2001, sobre la convocación de una Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en la que aceptó con gratitud el generoso ofrecimiento de México de ser el país anfitrión de la Conferencia, que ha de celebrarse en Monterrey del 18 al 22 de marzo de 2002,

1. *Toma nota* de las deliberaciones del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en sus períodos de sesiones sustantivos primero, segundo y tercero¹;
2. *Destaca* la importancia de que prosiga el examen sustantivo del tema de la financiación para el desarrollo;
3. *Pide* al Secretario General que le informe, en el quincuagésimo séptimo período de sesiones, de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación para el desarrollo”.

90ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2001

¹ Véanse *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 28 (A/55/28)*, parte II; *ibíd.*, *Suplemento No. 28A (A/55/28/Add.1)*; *ibíd.*, *Suplemento No. 28B y corrección (A/55/28/Add.2 y Corr.1)*; e *ibíd.*, *quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 28 y corrección (A/56/28 y Corr.1)*.